

CAMPAÑA DE RENTA Y PATRIMONIO 2018

FIN 1 DE JULIO DE 2019



En Morella a 23 de abril de 2019

Estimado/a cliente/a,

Un año más nos dirigimos a usted para informarle del inicio de la campaña de confección y presentación de declaraciones de renta ejercicio 2018, poniéndonos a su disposición, como en anteriores ocasiones, para confeccionar y presentar su autoliquidación.

MUY IMPORTANTE: Para confeccionar la declaración con alto nivel de fiabilidad es imprescindible obtener previamente los datos fiscales de los que dispone la Agencia Tributaria, repararlos detenidamente, así como también comparar la información que contienen con los certificados y resto de documentación, puesto que en ocasiones dichos datos fiscales resultan ser inexactos, incorrectos y/o incompletos.

Según los antecedentes que obran en este Despacho, los documentos e informaciones necesarias para el estudio y confección de la misma, clasificados por apartados, son los siguientes:

1.- Datos Personales: Variaciones en su situación familiar respecto al último ejercicio presentado (estado civil, hijos, ascendientes a cargo, domicilio, etc.). MUY IMPORTANTE.

2.- Número de Cuenta Bancaria: Es MUY IMPORTANTE que nos indique correctamente el número de cuenta bancaria para efectuar el pago o recibir la devolución.

3.- Rendimientos del Trabajo:

- Certificados de salarios, pensiones o prestación/subsidio por desempleo percibidos con indicación de las cantidades deducidas por Seguridad Social, Mutualidades y retenciones a cuenta practicadas.
- Rescate de Planes de Pensiones con su información fiscal bancaria.
- Como gastos deducibles: cuotas sindicales, cuota colegios profesionales y gastos de defensa jurídica si ha tenido que reclamar a su empresa.

4.- Rendimientos del Capital Inmobiliario:

Recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con indicación del coeficiente de propiedad, si es vivienda habitual, arrendada (con fines turísticos o no), cedida o desocupada, y de ser arrendada, resumen de ingresos y gastos deducibles. En los inmuebles aportar siempre el recibo de contribución o Referencia Catastral.

5.- Rendimientos del Capital Mobiliario

- Certificación Bancaria de los intereses percibidos y retenciones.
- Certificados de los intereses cobrados de alguna sociedad no cotizada.
- Sub-arrendamientos

6.- Rendimientos de Actividades Económicas

- Relación de los ingresos y gastos de las diferentes actividades.
- Los contribuyentes que emitan facturas con retención (ganaderos, 1% módulos industria, profesionales, etc.): certificados de retenciones que sus clientes les hayan enviado.
- Ayudas Públicas recibidas de la Comunidad Autónoma u otra Administración Pública.

7.- Ganancias y Pérdidas Patrimoniales:

Compra-ventas de inmuebles y acciones. En el caso de venta de alguna de las citadas propiedades aportar escrituras o en su defecto, indicar fechas e importes de la compra y de la venta. Lo mismo en la venta de acciones. MUY IMPORTANTE, puesto que esta información no aparece en los datos fiscales de manda Hacienda.

8.- Planes de pensiones

- Información bancaria en relación a la aportación que haya realizado a Fondos y Planes de Pensiones, de los que sea titular usted o su cónyuge.

9.- Vivienda. Deducciones y subvenciones:

- Documentación acreditativa de pagos efectuados por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual (fecha de adquisición anterior a 1/1/13).
- Documentación acreditativa de pagos de alquiler de vivienda habitual (copia del contrato formalizado antes de 1/1/15).
- Subvenciones/Ayudas percibidas por la compra o alquiler de vivienda:
- Renta Básica de Emancipación y otras ayudas al alquiler.
- Ayuda Estatal Directa a la Entrada, subsidiación de intereses de préstamo y otras ayudas relacionadas con la compra de una vivienda.

10.- Subvenciones percibidas por la compra de vehículos (Planes PIVE/PIMA/Etc.):

- Factura de adquisición del vehículo.

11.- Otro tipo de subvenciones recibidas.

12.- Donativos

- Documentación acreditativa de donativos efectuados al Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Universidades públicas, a la Cruz Roja Española, a la Iglesia Católica, asociaciones no católicas legalmente reconocidas, a las Fundaciones legalmente reconocidas y Asociaciones declaradas de utilidad pública.

13.- Deducciones por maternidad o familiares (por discapacidad de ascendientes, descendientes o cónyuges y por familia numerosa)

- Justificante de gastos de guardería o centro infantil autorizado.
- Documentos acreditativos de las situaciones que dan derecho a estas deducciones: certificado de discapacidad y/o título de familia numerosa.

14.- Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación.

- Certificado acreditativo de la inversión realizada y del cumplimiento de los requisitos para tener derecho a esta deducción.

15.- Devolución cláusulas suelo

- Sentencia judicial o acuerdo con la entidad donde se indique la fecha y el importe devuelto (declaraciones de renta de 2014 a 2017 si no las hemos confeccionado en este despacho).

16.- Impuesto sobre Patrimonio:

- Documentación justificativa del valor de los bienes muebles e inmuebles propiedad del contribuyente (escrituras, recibos de contribución, certificados bancarios, vehículos, etc.).

DIAS Y HORARIOS PARA CONFECCIONAR LA DECLARACIÓN:

MORELLA: Todos los días laborables de la campaña, desde el día 23 de abril hasta el 14 de junio, en horario de 9 a 19 horas.

FORCALL: Todos los días laborables de la campaña, desde el día 23 de abril hasta el 14 de junio, en horario de 21 a 22 horas.

DESPLAZAMIENTOS: VILLAFRANCA DEL CID, IGLESUELA DEL CID Y CANTAVIEJA, todos los viernes por la tarde, desde el día 26 de abril hasta el 14 de junio, en los lugares y horarios de costumbre.

DESPLAZAMIENTOS: CINCTORRES, OLOCAU DEL REY Y MIRAMBEL, los viernes días 3, 10, 17, 24 y 31 de Mayo por la tarde, en los lugares y horarios de costumbre.

Adjunto a esta carta encontrará un documento con las principales novedades de la campaña IRPF y Patrimonio del 2018, así como con las deducciones que son de aplicación en su Comunidad Autónoma. La información se completa con el documento Consejos de tú ASE-SOR, que trata de ayudarle a optimizar su declaración.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para lo que necesite.

Departamento Fiscal de QUEROL ASSESSORS

**amplia esta y otras informaciones en
www.querolassessors.com
Tel. 964 160 958**